"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2024 11:45:54 -05:00

Huaraz, 03 de Mayo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000655-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 3 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día 3 de mayo del 2024, a las 8:05 a. m., se ha comunicado vía telefónica con el magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, quien refirió que tomará licencia por el día antes indicado, a razón de encontrarse delicado de salud. Frente a ello, se informó a la magistrada Ailieny Adela Santisteban Valenzuela la encargatura del juzgado a cargo del magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, en tanto el recurrente no ha presentado la documentación pertinente en original, a través de la mesa de partes física de esta dependencia, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de esta Corte, corresponde para el presente caso disponer -en vía de regularización- la encargatura del juzgado precitado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde el día 3 de mayo del 2024 hasta la reincorporación del magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, a la magistrada Ailleny Adela Santisteban Valenzuela, jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-;* **debiendo cumplir** el magistrado antes referido con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, magistrados comprendidos, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 06/05/2024 09:36